Políticas y protocolos de acceso

1. Presentación

Nexo Cinema es un espacio cultural dedicado a la exhibición, circulación, mediación y encuentro en torno al cine y las artes audiovisuales. En concordancia con su misión y con los principios de participación cultural, inclusión, diversidad y acceso ciudadano, establece la presente **Política de Acceso Ciudadano, Inclusión, Convivencia, Seguridad y Participación**.

Este documento tiene por finalidad establecer criterios y procedimientos que permitan garantizar una relación transparente, respetuosa y equitativa entre Nexo Cinema, sus públicos, trabajadores/as, colaboradores/as, artistas, realizadores/as, proveedores y organizaciones vinculadas a sus actividades.

La presente política se aplica a todas las actividades organizadas o gestionadas directamente por Nexo Cinema, tanto gratuitas como pagadas, realizadas dentro de sus espacios habituales o en otras sedes asociadas.

I. POLÍTICA DE ACCESO CIUDADANO E INCLUSIÓN

2. Principio de acceso a la cultura

Nexo Cinema reconoce el acceso a la cultura como un derecho y promueve condiciones que favorezcan la participación de públicos diversos en sus actividades.

La organización procurará que su programación, mecanismos de acceso, estrategias de difusión y acciones de mediación contribuyan a disminuir barreras económicas, sociales, culturales, territoriales o de información que puedan limitar la participación de las personas.

La programación y las condiciones de acceso serán informadas públicamente mediante los canales oficiales de Nexo Cinema.

3. Gratuidad, tarifas y descuentos

Nexo Cinema podrá desarrollar actividades gratuitas, actividades pagadas y actividades sujetas a tarifas diferenciadas, dependiendo de las características de cada proyecto, exhibición, función o instancia de formación.

Cuando corresponda, podrán implementarse mecanismos de acceso preferente o descuentos destinados a determinados grupos, tales como:

- estudiantes universitarios mayores de edad;
- personas mayores;
- personas con discapacidad y, cuando corresponda, sus acompañantes;
- organizaciones comunitarias;
- establecimientos educacionales universitarios;
- cosplay de la función en curso

La aplicación de descuentos, gratuidades, invitaciones o tarifas diferenciadas dependerá de cada actividad y será comunicada previamente a través de los canales oficiales.

Nexo Cinema podrá asimismo establecer convenios de colaboración con organizaciones territoriales, culturales, educacionales y sociales para facilitar el acceso de sus comunidades a determinadas actividades.

4. Diversidad, igualdad de trato y no discriminación

Nexo Cinema promueve un espacio cultural basado en el respeto a la dignidad de todas las personas.

Ninguna persona podrá ser excluida, restringida o tratada de manera desfavorable de forma arbitraria por motivos relacionados con su nacionalidad, origen, situación socioeconómica, edad, sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, características sexuales, apariencia personal, idioma, situación migratoria, discapacidad, condición de salud, pertenencia cultural, etnia, creencias, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social.

Nexo Cinema reconoce especialmente la importancia de promover espacios respetuosos de las diversidades culturales, sexuales y de género.

Toda persona que participe de una actividad organizada por Nexo Cinema deberá mantener un trato respetuoso hacia trabajadores/as, colaboradores/as, artistas y otros integrantes del público.

5. Accesibilidad y eliminación progresiva de barreras

Nexo Cinema reconoce que la participación cultural puede verse limitada por barreras físicas, comunicacionales, sensoriales, económicas, sociales o cognitivas.

Por esta razón, la organización procurará incorporar progresivamente medidas que permitan ampliar el acceso de personas con discapacidad y de personas que requieran apoyos específicos.

Dependiendo de las características de cada actividad y de los recursos disponibles, estas medidas podrán considerar, entre otras:

- información anticipada sobre las condiciones de acceso a los espacios;
- atención y orientación para personas que requieran asistencia;
- reserva o priorización de ubicaciones cuando las características del espacio lo permitan;
- adaptación de actividades de mediación;
- Coordinación previa para facilitar el ingreso y participación de personas con movilidad reducida.

Cuando existan barreras de infraestructura que Nexo Cinema no pueda resolver directamente, la organización procurará informar dichas condiciones previamente y evaluar alternativas o ajustes razonables que permitan facilitar la participación.

Las personas que necesiten algún requerimiento específico podrán comunicarse previamente con Nexo Cinema mediante sus canales oficiales de atención.

II. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS

6. Principios de convivencia

Nexo Cinema busca que sus espacios y actividades constituyan lugares de encuentro cultural seguros, respetuosos y libres de violencia.

Las personas asistentes, integrantes del equipo, artistas, invitados/as, proveedores y colaboradores/as deberán mantener conductas compatibles con una convivencia basada en el respeto.

No serán toleradas conductas tales como:

- agresiones físicas;
- amenazas;
- hostigamiento;
- intimidación;
- acoso sexual;
- violencia de género;
- discriminación;
- expresiones de odio dirigidas contra personas o grupos;
- contacto físico no consentido;
- persecución o conductas invasivas;
- actos que pongan en riesgo la seguridad de otras personas;
- daños intencionales a la infraestructura o equipamiento.

El ejercicio de la libertad de expresión, discusión o crítica dentro de actividades culturales no justifica actos de violencia, amenazas, hostigamiento ni discriminación hacia otras personas.

7. Prevención y actuación ante situaciones de acoso, violencia o discriminación

Cualquier persona que considere haber sido víctima o testigo de una situación de acoso, violencia, discriminación o vulneración dentro de una actividad organizada por Nexo Cinema podrá informar inmediatamente a un integrante del equipo o utilizar los canales oficiales de contacto de la organización.

Recibido un reporte, Nexo Cinema procurará:

1. escuchar a la persona afectada en condiciones de respeto y privacidad;
2. evaluar si existe un riesgo inmediato para su seguridad;
3. adoptar medidas destinadas a detener la conducta denunciada;
4. evitar exposiciones innecesarias de la persona afectada;
5. registrar los antecedentes básicos de la situación cuando corresponda;
6. determinar las medidas internas que procedan;
7. entregar orientación respecto de otros canales institucionales o autoridades competentes cuando la gravedad de los hechos lo requiera.

Dependiendo de la situación, las medidas podrán incluir advertencias, solicitud de abandono del recinto, suspensión de participación en actividades, término de colaboraciones u otras acciones proporcionales a los hechos.

Cuando los antecedentes pudieran constituir un delito o representar un riesgo grave para una persona, se podrá recurrir a los servicios de emergencia o autoridades correspondientes.

Nexo Cinema procurará manejar los antecedentes con reserva, respetando la privacidad de las personas involucradas.

8. Trabajo con comunidades y públicos prioritarios

En actividades desarrolladas junto a organizaciones comunitarias, pueblos indígenas, personas migrantes, personas con discapacidad, comunidades LGBTIQA+, personas mayores u otros grupos que puedan enfrentar barreras de participación cultural, Nexo Cinema procurará desarrollar relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la pertinencia cultural.

La participación de estas comunidades no deberá ser utilizada de forma instrumental, estigmatizante o discriminatoria.

Cuando las características del proyecto lo permitan, se promoverá la participación de las propias comunidades en el diseño, implementación o evaluación de las actividades que las involucren directamente.

III. SEGURIDAD, AFORO Y EMERGENCIAS

9. Control de aforo

Nexo Cinema respetará las capacidades máximas permitidas para los espacios donde desarrolla sus actividades.

En actividades de alta convocatoria se podrán utilizar sistemas de:

- inscripción previa;
- reserva;
- venta anticipada;
- entrega de invitaciones;
- control de ingreso;
- conteo de asistentes;
- listas de participantes.

El cumplimiento del aforo constituye una medida de seguridad y podrá implicar el cierre del ingreso una vez alcanzada la capacidad máxima del espacio, incluso en actividades gratuitas.

La entrega de invitaciones o inscripciones no permitirá superar las capacidades máximas autorizadas de los recintos.

10. Ingreso y permanencia

El ingreso del público se realizará respetando las condiciones previamente informadas para cada actividad.

Nexo Cinema podrá solicitar a una persona abandonar una actividad cuando su conducta:

- represente un riesgo para sí misma o para terceros;
- interrumpa gravemente el desarrollo de la actividad;
- implique violencia, hostigamiento, amenazas o discriminación;
- genere daños a personas, infraestructura o equipamiento;
- incumpla de manera grave las normas de seguridad del recinto.

Estas medidas deberán aplicarse de manera proporcional y sin discriminaciones arbitrarias.

11. Emergencias y evacuación

Ante una emergencia, las instrucciones del personal encargado de la actividad deberán ser respetadas por todas las personas presentes.

El equipo responsable procurará orientar la evacuación hacia las vías de salida disponibles y facilitar especialmente el desplazamiento de personas que requieran asistencia.

Cuando las condiciones de seguridad así lo requieran, Nexo Cinema podrá suspender, retrasar, modificar o cancelar una actividad.

Las decisiones adoptadas ante una emergencia tendrán como prioridad la protección de la integridad de las personas.

IV. INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS PÚBLICOS

12. Información pública

Nexo Cinema se compromete a entregar información clara y oportuna respecto de sus actividades.

Según corresponda, la información pública podrá incluir:

- nombre de la actividad;
- fecha y horario;
- lugar de realización;
- valor de entrada o condición de gratuidad;
- mecanismos de inscripción o reserva;
- disponibilidad de cupos;
- duración;
- características relevantes de accesibilidad;
- clasificación o advertencias de contenido cuando sean pertinentes;
- modificaciones, suspensiones o cancelaciones.

La información será difundida principalmente mediante los canales digitales y plataformas oficiales de Nexo Cinema.

13. Modificaciones de programación

Por razones técnicas, artísticas, logísticas, de seguridad o fuerza mayor, determinadas actividades podrán sufrir modificaciones.

Cuando ello ocurra, Nexo Cinema procurará comunicar los cambios mediante sus canales oficiales con la mayor anticipación posible.

En caso de actividades pagadas suspendidas o canceladas, se informarán las alternativas aplicables conforme a las características de cada situación.

14. Sugerencias, reclamos, consultas y felicitaciones

Nexo Cinema reconoce la opinión de sus públicos como una herramienta para mejorar su gestión.

Las personas podrán presentar:

- consultas;
- sugerencias;
- observaciones;
- felicitaciones;
- reclamos;
- reportes relacionados con convivencia, discriminación, acoso o accesibilidad.

Estos podrán ser realizados a través del correo electrónico institucional, redes sociales oficiales u otros canales de contacto que Nexo Cinema disponga públicamente.

Cuando la naturaleza de la consulta o reclamo requiera una respuesta formal, la organización procurará revisar los antecedentes y responder dentro de un plazo razonable.

Los reclamos relacionados con situaciones sensibles serán tratados procurando resguardar la privacidad de las personas involucradas.

15. Participación de públicos

Nexo Cinema promoverá mecanismos que permitan conocer las opiniones, intereses y necesidades de sus públicos.

Dependiendo de las características de sus proyectos, estos mecanismos podrán considerar:

- encuestas de satisfacción;
- conversaciones posteriores a funciones;
- actividades de mediación;
- encuentros con realizadores/as;
- formularios de evaluación;
- reuniones con organizaciones colaboradoras;
- consultas a comunidades;
- análisis de información de asistencia y participación.

La información recopilada podrá ser utilizada para mejorar la programación, las condiciones de acceso y la experiencia de los públicos.

V. PROTECCIÓN DE DATOS, IMAGEN Y REGISTRO AUDIOVISUAL

16. Datos personales

Los datos personales recopilados mediante formularios de inscripción, listas de asistencia, venta de entradas u otras herramientas serán utilizados únicamente para las finalidades informadas por Nexo Cinema y conforme a la normativa aplicable.

La organización procurará no solicitar antecedentes personales que no resulten necesarios para la actividad correspondiente.

17. Registro fotográfico y audiovisual

Algunas actividades podrán contar con registro fotográfico o audiovisual para fines de archivo, difusión, memoria institucional o rendición de proyectos.

Cuando corresponda, Nexo Cinema informará sobre la realización de dichos registros.

VI. RESPONSABILIDAD Y APLICACIÓN
18. Responsabilidad institucional

La implementación de esta política será responsabilidad de Nexo Cinema y de las personas designadas para la coordinación o producción de sus actividades.

Los integrantes del equipo deberán conocer estos principios y actuar de acuerdo con ellos durante las actividades desarrolladas por la organización.

19. Organizaciones colaboradoras y actividades externas

Cuando Nexo Cinema trabaje en conjunto con otras organizaciones o utilice espacios administrados por terceros, procurará que las condiciones de acceso, convivencia y seguridad sean coherentes con los principios establecidos en este documento.

Las normas particulares de seguridad de cada recinto deberán ser respetadas.

20. Actualización de la política

La presente política podrá ser revisada y actualizada periódicamente considerando:

- modificaciones normativas;
- cambios en las características de los espacios;
- aprendizajes derivados de la experiencia de los públicos;
- recomendaciones de instituciones públicas;
- necesidades de accesibilidad;
- evaluaciones realizadas por el equipo de Nexo Cinema.

Las modificaciones relevantes serán incorporadas a la versión pública disponible en los canales de transparencia de la organización.

21. Compromiso institucional

Nexo Cinema entiende el cine y la cultura como espacios de encuentro, reflexión y construcción colectiva.

Por ello, asume el compromiso de desarrollar sus actividades procurando garantizar **acceso, respeto, inclusión, diversidad, seguridad, participación y transparencia**, promoviendo una relación responsable tanto con sus públicos como con las comunidades y organizaciones con las que trabaja.

Esta política constituye un marco general para orientar las decisiones y prácticas institucionales de Nexo Cinema y será complementada, cuando resulte necesario, mediante protocolos específicos de actuación.

Nexo Cinema
Santiago de Chile
2026